



Resolución Directoral

N° 068 -2008-MIMDES/OGA

Lima, 19 MAR. 2008

VISTOS:

El Memorando N° 169-2008-MIMDES/OGA de fecha 6 de marzo de 2008, elaborado por la Oficina General de Administración y el Oficio N° 002-2008-MIMDES/OGA-CI de fecha 10 de marzo de 2008, emitido por la Presidenta de la Comisión de Inventarios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 116° del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Bienes del Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que las entidades públicas remitirán, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces, la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia de Bienes Nacionales, entre los meses de enero y marzo de cada año, teniendo como fecha de cierre de su inventario patrimonial el 31 de diciembre del año inmediato anterior a su presentación;

Que el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de los Bienes Muebles del Estado aprobado por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 039-98-SBN, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que el 5 de diciembre de 2007 se convocó el proceso de Concurso Publico N° 004-2007-MIMDES "Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable del MIMDES"; y, conforme lo programado se otorgó la Buena Pro el 7 de enero de 2008; sin embargo, habiéndose llevado a cabo el proceso dentro de los términos previstos por la ley, el Consorcio EJE Proyectos y Servicios S.A.C.- SERPYA S.A.C. - EXIRE S.A.C.-JKS S.A.C - PROYASE S.A.C. interpuso recurso de apelación contra la Buena Pro otorgada por el Comité Especial a la empresa Reyes Ramírez & Asociados S.C. Asesoría y Consultoría Empresarial;

Que con Oficio N° 045-2008-MIMDES/OGA-OL de fecha 18 de enero de 2008 la Oficina de Logística solicita la conformación de la Comisión de Inventario a que se contrae el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, para llevar a cabo directamente el inventario, mediante la contratación de los servicios del personal necesario y suficiente, bajo la dirección y responsabilidad de la Comisión, a fin de dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la normatividad vigente;

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2008-MIMDES/OGA de fecha 25 de enero de 2008, la Dirección General de la Oficina General de Administración constituyó la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


L.C. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Comisión de Inventario encargada de llevar a cabo la Toma de Inventario al 31 de diciembre de 2007 de los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Unidad Ejecutora 001;

Que el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado mediante Resolución N° 598-2008-TC-S1 ha declarado FUNDADO en parte el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio conformado por las empresas: EJE Proyectos y Servicios S.A.C.- SERPYA S.A.C. - EXIRE S.A.C.-JKS S.A.C – PROYASE S.A.C, en el extremo que cuestiona su descalificación durante el desarrollo del Concurso Público N.º 004-2007-MIMDES, convocado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para la contratación del servicio de toma de inventario físico patrimonial y conciliación contable del MIMDES. Asimismo se pronuncia en revocar el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso Público N° 004-2007-MIMDES para la contratación del servicio de toma de inventario físico patrimonial y conciliación contable del MIMDES a favor de la empresa Reyes Ramírez & Asociados S.C. Asesoría y Consultoría Empresarial, y en consecuencia retrotrae el precitado proceso de selección a la etapa de evaluación y calificación de propuestas con el objeto de reincorporar la propuesta técnica del Consorcio conformado por las empresas EJE Proyectos y Servicios S.A.C.- SERPYA S.A.C. - EXIRE S.A.C.-JKS S.A.C – PROYASE SAC, debiendo la Entidad otorgar la Buena Pro a quién corresponda;

Que mediante Oficio N° 002-2008-MIMDES/OGA-CI, la Presidenta de la Comisión de Inventario informa que al 10 de marzo de 2008, la Toma de Inventario tiene un avance del noventa por ciento (90%), habiéndose contratado para ello personal necesario para realizar la Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable y remitir la información de los inventarios patrimoniales de los bienes muebles dentro del plazo legal establecido;

Que por este motivo, al haber desaparecido la necesidad de contratar bajo las condiciones inicialmente establecidas, es necesario cancelar el proceso de Concurso Publico N° 004-2007-MIMDES "Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable del MIMDES", de acuerdo al artículo 34° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar el proceso de Concurso Publico N° 004-2007-MIMDES "Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable del MIMDES", al desaparecer la necesidad de contratar bajo las condiciones inicialmente establecidas.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Especial encargados de conducir el proceso de Concurso Publico N° 004-2007-MIMDES "Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable del MIMDES", en el plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a la Secretaría General, a las Oficinas de Contabilidad, Control Patrimonial, Informática y Desarrollo de Sistema, Control Institucional.

Artículo 3°.- Disponer la devolución del monto ascendente a S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de derechos de Registro de Participación a todos los



REPUBLICA DEL PERU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

.....
D^{CA} FRIDA MONGE CONISELA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Directoral

Adquirentes de Bases, pagado en efectivo en la Oficina de Tesorería del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Sede Central.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Logística la comunicación de la presente Resolución a todos los participantes que adquirieron las Bases del proceso de Concurso Publico N° 004-2007-MIMDES “Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable del MIMDES” y su registro en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Regístrense, Comuníquense y Cúmplanse



.....
Eco. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES